

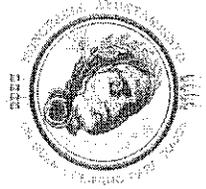


OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"



DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.
AREA:	ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NO. DE OFICIO:	DSPVYPCM/EOUT/3406/2020.
EXPEDIENTE:	244-00959120
ASUNTO:	SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Septiembre 15 del año 2020.

LICENCIADA MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Distinguida Licenciada:

En atención a su Oficio número **UT/807/2020** y **UT/859/2020**, de fecha ocho y quince de septiembre respectivamente de la presente anualidad, derivado de la solicitud de información con número de folio **00959120**, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el siete de septiembre del año en curso; me permito informar a Usted, lo siguiente;

Detalle de la solicitud Al consultar la página de transparencia municipal y al ingresar al micrositio transparencia covid19, aparece una la hoja de excel presentada en la pestaña de transparencia presupuestal, donde aparece un concepto con el numero 000820, por una cantidad de 4,317,427.20 por la adquisición de remolques, siendo la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana el área ejecutora. Por lo que les solicito la siguiente información.

1.- Cuales son las características técnicas de los remolques.

REMOLQUE MÓVIL, tipo caja seca con bola para arrastre de 2 pulgadas con 2 ejes de 3,500 lbs. Con cuatro llantas rin número 15, uno de ellos con freno eléctrico.

MEDIDAS INTERIORES

- Largo: 5.00 mts.
- Ancho: 2.52 mts.
- Alto: 2.00 mts.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD:

- Con sistema de abastecimiento de agua potable, energía eléctrica y sistema de almacenamiento temporal de aguas residuales.

ÁREAS:

- Cocina con mueble con 2 parrillas fabricado en acero inoxidable cal. 18, en tipo de acero 304 y 430 en escuadra de 100x35 cm. largo y profundidad de 80x40 cm.
- Dormitorio con una cama tipo litera abatible a la pared y sujeta a la estructura del carrozado con tornillo grado 5 de 1/2 de pulgadas, fabricada en tubular cuadrado 1 1/2 y 3/4 pulgadas cal. 18, y escalera fabricada en tubular cuadrado de 1 1/4 pulgadas cal. 18, pintura en polvo electrostática horneada y resistente a los rayos UV, con sobre base de MDF de 5mm. y forrada en formaica lisa en color azul marino.
- Baño con WC especial para unidades móviles y lavabo con llave fijado al piso y a la pared, cuenta con puerta y chapa.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

- Protegido con fusibles e interruptores térmicos, los cuales soportan el 125 % de su valor de diseño en amperaje mínimo independientemente de su forro protector y supresor de picos interruptor para todo el sistema de 12 volts, que deja sin funciones este sistema y únicamente el sistema eléctrico para poder conducir la unidad.
- 4 Lámparas de Leds de 5 pulgadas de 12 volts.

INTERRUPTOR MAESTRO

- El sistema de 127 volts (puede ser de corriente directa o alterna) completo, los circuitos eléctricos dependen en su totalidad del accionamiento manual del interruptor maestro, ubicado en el tablero de control, dicho interruptor seleccionará la corriente a 12 volts o 127 volts.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIDAD:

- Todos los plafones luminosos exteriores son de calidad certificada de acrílicos de alto brillo, con gabinete empotrado y sujetado firmemente a la estructura.

ILUMINACIÓN INTERIOR:

- 6 plafones de 6 pulgadas de leds distribuidas en las áreas de la unidad para proporcionar iluminación uniforme.

ILUMINACIÓN EXTERIOR:

- 6 Luces de Leds perimetrales 9x7 pulgadas distribuidoras de la siguiente manera: 2 rojas lateral izquierdo y una azul, 2 rojas lateral derecho y 1 azul.
- 6 lámparas de halógeno color cristal distribuidas de la siguiente manera: 2 del lado derecho, 2 del lado izquierdo y 2 en la parte trasera.
- Luces de navegación de acuerdo a las especificaciones de la SCT.

PASAMANOS:

- Plegable Importado en aluminio para facilitar el ascenso y descenso al interior del remolque.

INSTALACIONES ESPECIALES:

- Bomba eléctrica de 115 volts. de paro automático de trabajo, para alimentar la unidad.
- Toma de corriente externa.

AIRE ACONDICIONADO EN EL ÁREA DE DORMITORIO Y COCINA

- 1 Equipo de aire acondicionado
- Capacidad para funcionar aun con el vehículo apagado.
- Capacidad nominal de enfriamiento de 13,500 btu's.
- Enfriamiento 320 pies cúbicos de flujo de aire.
- Flujo de gas juntas de alta durabilidad.

ACCESORIOS:

- 2 colchones para las literas con funda en tela de algodón en color azul marino.
- Tanque de gas LP de 49.52 lts., con instalación de manguera de 3/4 pulgadas de alta presión y regulador.
- 1 tanque de plástico especial para unidades móviles para aguas limpias de 180 lts.
- 1 tanque de lámina galvanizada cal.14, para aguas grises de 180 lts.
- 1 Escotilla con manguera para desagüe de aguas grises de 3 1/2 pulgadas.
- 1 Escalera interior en tubo de 1 1/2 pulgadas cal.16, para ascenso y descenso al área del mirador en la parte del todo del remolque.
- 1 Tapa para la escotilla para subir al toldo de 80x80 cm., fabricada en lamina negra cal. 14, y forrada en lámina de aluminio de alto brillo cal. 20.
- 2 extractores, uno para baño y uno para cocina.
- 1 convertidor de corriente de 127 a 12 volts.
- 1 caja de fusibles con 3 break.
- 1 toma externa para corriente de 127 volts de uso rudo.
- 1 conector para remolque de 7 vías.
- 1 hidróbomba.

ROTULACIÓN INSTITUCIONAL:

- Pintura automotriz (bicapa, acabado mate).
- Extensión para uso rudo de 15 mts. cal. 10.
- 1 Gato estabilizador de 3,500 lbs.

Placa en lugar visible en el chasis y con el mismo número oculto en el chasis tal como lo marca la SCT NIV,(Número de Identificación Vehicular) para emplacar remolque.

2.- Cuantos remolques fueron adquiridos.

RESPUESTA:

Calle Morelos Número 108, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000 tel. (951)51 4 45 25

Página de Internet www.municipiodeoaxaca.gob.mx



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"



Seis Remolques.

3.- Cual es el costo por unidad (remolque).

RESPUESTA:

\$620,320.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), más IVA.

4.- Cual es el propósito para la adquisición de remolques en esta contingencia de COVID19.

RESPUESTA:

Implementar acciones que permitan a la Secretaría de Salud, Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, y demás Municipios vinculados al asunto que nos ocupa, aplicando filtro de contención sanitaria permanentes en diferentes puntos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Zonas Conurbadas, brindando recomendaciones y estableciendo las medidas sanitarias para contener el avance de la pandemia, dando prioridad a las zonas de mayor afluencia de personas donde existe el riesgo latente de la propagación del virus SARS-CoV-2.

5.- Para que actividades se utilizan los remolques.

RESPUESTA:

En cumplimiento a las disposiciones del Ejecutivo Estatal y mediante decreto de fecha 22 de abril que a la letra dice, "Se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca" de acuerdo a las estadísticas del seguimiento a la pandemia provocada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) y como parte de la jornada sana distancia, el Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y protección Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal en estrecha coordinación, se implementaron los filtros de sanidad y seguridad para contener la propagación del virus SARS- Cov2 a la Ciudadanía Oaxaqueña.

6.- Cual es la fuente de financiamiento para adquisición de los remolques.

RESPUESTA:

Recursos Fiscales 1128020 de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.

7.- Solicito se me proporcione contrato o convenio de adquisición de los remolques.

RESPUESTA:

Se puede consultar en el siguiente link: <https://municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/general/70/XXVIII/CONTRATOS-COVID-2020.xlsx>

8.- Cantidad de personal que se requiere para la operación de cada uno de los remolques.

Calle Morelos Número 108, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

C.P. 68000 tel. (951)51 4 45 25

Página de Internet www.municipiodeoaxaca.gob.mx



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"



RESPUESTA:

2 Elementos.

9.- Solicito se me proporcione la bitácora (fecha, hora y lugar) de los lugares donde han prestado los servicios de cada uno de los remolques adquiridos.

RESPUESTA:

Se anexa Orden de Operaciones "FILTROS DE CONTENCIÓN COVID19", emitida el 22 de mayo del año en curso.

10.- Cuales son los números de serial de cada uno de los remolques adquiridos.

RESPUESTA:

3S9S16GA1LS110003, 3S9S16GA7LS110006, 3S9S16GA1KS110002, 3S9S16GA3LS110004, 3S9S16GA5LS110005, 3S9S16GA0LS110008.

11.- Cuando hicieron la entrega material de los remolques a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.

RESPUESTA:

A partir de su adquisición fueron entregados en etapas durante el presente año.

12.- Cuando se publicó el proceso de licitación pública para la adquisición de los remolques.

RESPUESTA:

No aplica, ya que la compra se realizó por adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.

13.- Cuantas empresas que participaron en el proceso de licitación pública para la adquisición de los remolques. Solicito nombre de las empresas.

RESPUESTA:

No aplica, ya que la compra se realizó por adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.

14.- Cual es la fecha de publicación, del fallo de la licitación pública para la adquisición de los remolques.

RESPUESTA:

No aplica, ya que la compra se realizó por adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.

15.- Cual es la dirección fiscal donde se encuentra la empresa que dotó o proporcionó los remolques.

RESPUESTA:

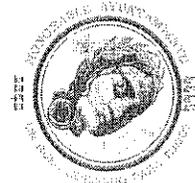


OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"



Avenida Ignacio Bernal s/n, Colonia Azteca, San Jacinto Amilpas, Oaxaca, C.p. 68285.

16.- Solicito cotizaciones de las distintas empresas que fueron consultadas para la adquisición de los remolques.

RESPUESTA:

Adjunto cotizaciones de las Empresas que participaron en la Adquisición de los remolques.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153, Cuarto y Quinto Transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, 5, 6, 10, 21, fracción I, II, VI, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
UNIDAD JURÍDICA

LIC. DIANA ISABEL MALDONADO GARCÍA.



Vo. Bo.

CAR. H. AQUILEO SÁNCHEZ CASTELLANOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

EXPEDIENTE / MINUTARIO
DIMG/ASG*

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca



SIDI
Subsecretaría de
Información y Desarrollo
Institucional

DGIYA
Dirección General de
Información y Análisis



“FILTROS DE CONTENCIÓN COVID-19”

I.- INFORMACIÓN

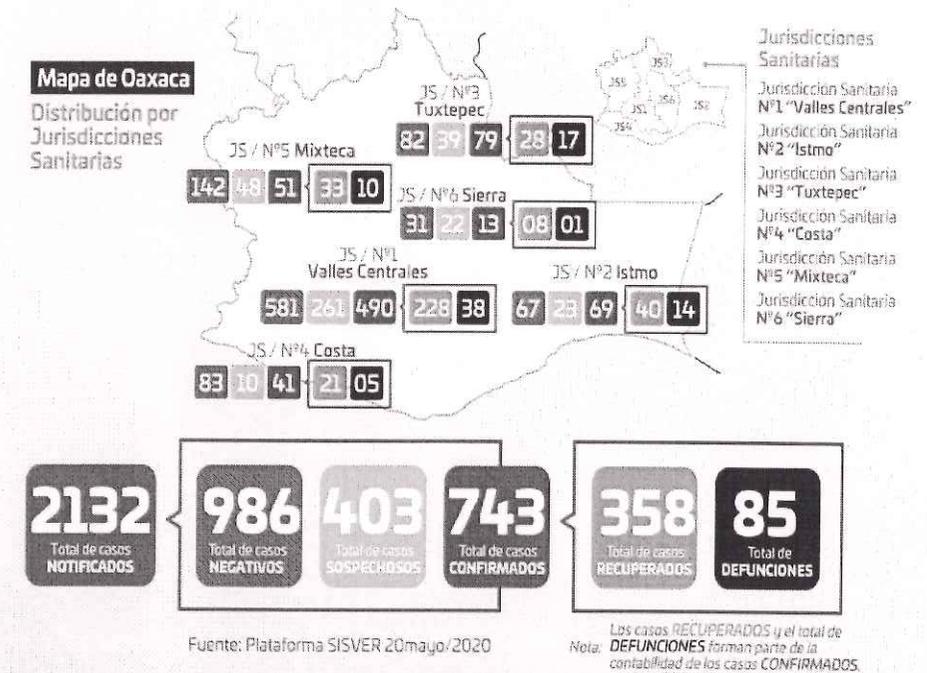
Con fundamento en lo dispuesto en el artículos 21 párrafo Noveno y Decimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 21 párrafo octavo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 4, 5, 6, 47 fracciones I, II, IX, XII, XIX, XXIV, XXVI, XXVIII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y ultimo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica de Oaxaca, y demás aplicables a la materia, considerando lo siguiente;

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la Republica China, se identifico una enfermedad infecciosa denominada coronavirus COVID-19, que se ha expandido afectando diversos países, entre los cuales se encuentra el territorio mexicano, poniendo en riesgo la salud y por tanto la integridad de la población en general, debido a su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus.

Ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaro al COVID-19 como una pandemia; y en el ultimo mes se han presentado casos en la Republica Mexicana implicando un riesgo epidémico que pone en riesgo la seguridad publica en nuestro país.

A fin de procurar la salud de los mexicanos y sus visitantes, México ha adoptado gradualmente medidas y recomendaciones en materia de salud publica para controlar al COVID-19.

Por tal motivo y cumplimiento a las disposiciones del Ejecutivo Estatal y mediante el decreto de fecha 22 de abril que a la letra dice, decreto: por el que **"se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca"**, de acuerdo a las estadísticas del seguimiento a la pandemia, y como parte de la jornada sana distancia, el Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Salud, Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez en estrecha coordinación, implementara filtros de sanidad y seguridad para contener la propagación del virus a la ciudadanía Oaxacaqueña.





- DIVISIÓN DE FUERZAS ESTATALES DE APOYO
- JEFATURA DE ESTADO MAYOR
- DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL.
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE OAXACA DE JUÁREZ.

RIESGOS POTENCIALES.

- PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19
- PROPAGACIÓN DE OTRAS ENFERMEDADES

INSTITUCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN CIVIL.



SECRETARÍA DE
SALUD



HEROICO
CUERPO DE
BOMBEROS



H. AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE
JUÁREZ



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE
OAXACA DE JUÁREZ



POLICÍA VIAL
ESTATAL



ECONOMÍA



SEGEGO
Secretaría General de Gobierno

SEMOVI

Secretaría de
Movilidad



COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
ESTATAL Y MUNICIPAL

MISIÓN:

La Secretaría de Seguridad Pública a través del Despliegue Operativo de la Policía Estatal, en estrecha coordinación con la Coordinación Estatal y municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, Secretaría de Salud y demás Municipios vinculados al asunto que nos ocupa, implementaran el Operativo "FILTROS DE CONTENCIÓN COVID-19", con el objetivo de evitar la transmisión de una posible persona infectada a otra persona sana; esto con la finalidad de que todos y todas podamos hacerle frente con las medidas de prevención, medidas de higiene y sana distancia, para efecto de detectar los síntomas por personal de salud, salvaguardando el derecho de todo ciudadano que establece nuestra carta magna.

OBJETIVO:

Implementar acciones que permitan a la Secretaría de Salud, Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, y demás municipios vinculados al asunto que nos ocupa, aplicando filtros de contención sanitaria permanentes en 17 puntos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Zonas Conurbadas, brindando recomendaciones y estableciendo las medidas sanitarias para contener el avance de la pandemia, dando prioridad a las zonas de mayor afluencia de personas donde existe el riesgo latente de la propagación del virus.

DECISIÓN:

La Secretaría de Salud, Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, y demás Municipios vinculados al asunto que nos ocupa, aplicarán la **Orden General de Operaciones "FILTROS DE CONTENCIÓN COVID-19"**, a partir de las **08:00 horas del día 22 de mayo del año en curso**, aplicando Filtros de Contención Sanitaria permanentes en puntos estratégicos para evitar la propagación del virus en la zonas del Mercado de Abastos y espacios públicos de mayor afluencia de personas en la ciudad capital.

Las operaciones serán conjuntas con la Secretaría de Salud, Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, y demás organizaciones, realizando las acciones de contingencia para evitar la propagación de la pandemia.

ESQUEMA DE MANIOBRAS:

En la ejecución de las operaciones para realizar los filtros de contención sanitaria permanentes, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Estatal, en coordinación con Policía Vial Estatal, Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, Coordinación Estatal y municipal de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, coadyuvarán en las acciones de sanidad y contingencia del flujo de personas y vehículos que tengan como ruta la zona del mercado de abastos y zonas de mayor concentración de personas.

1.- PRIMERA FASE:

Instalación de 9 filtros sanitarios en las agencias Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Instalación de 8 filtros sanitarios en la central de abastos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

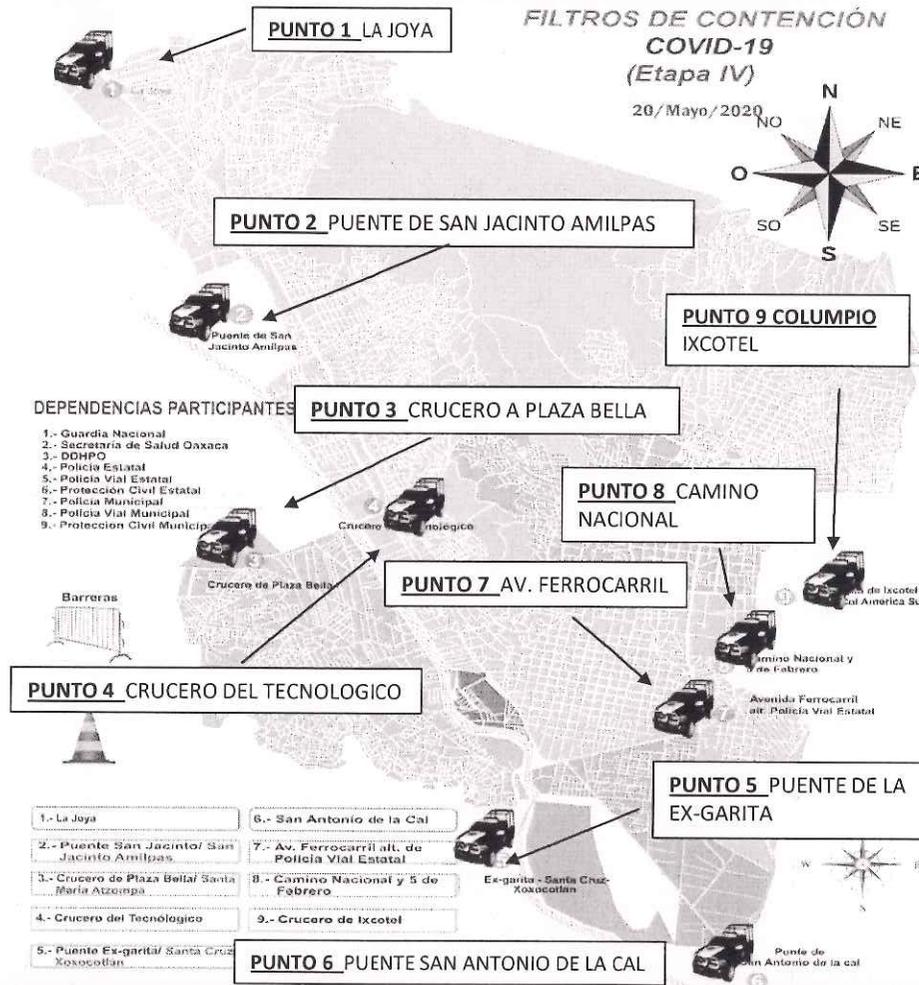
En donde se realizarán las actividades de perifoneo, toma de temperatura Sanitización de vehículos y emitir recomendaciones del uso de cubrebocas, sana distancia y quedarse en casa, con la finalidad de evitar la propagación del virus COVID-19.

Para tal efecto se instalará un módulo que reúna las condiciones necesarias de higiene y salud para que el personal pernocte en el espacio antes mencionado.

2.- SEGUNDA FASE :

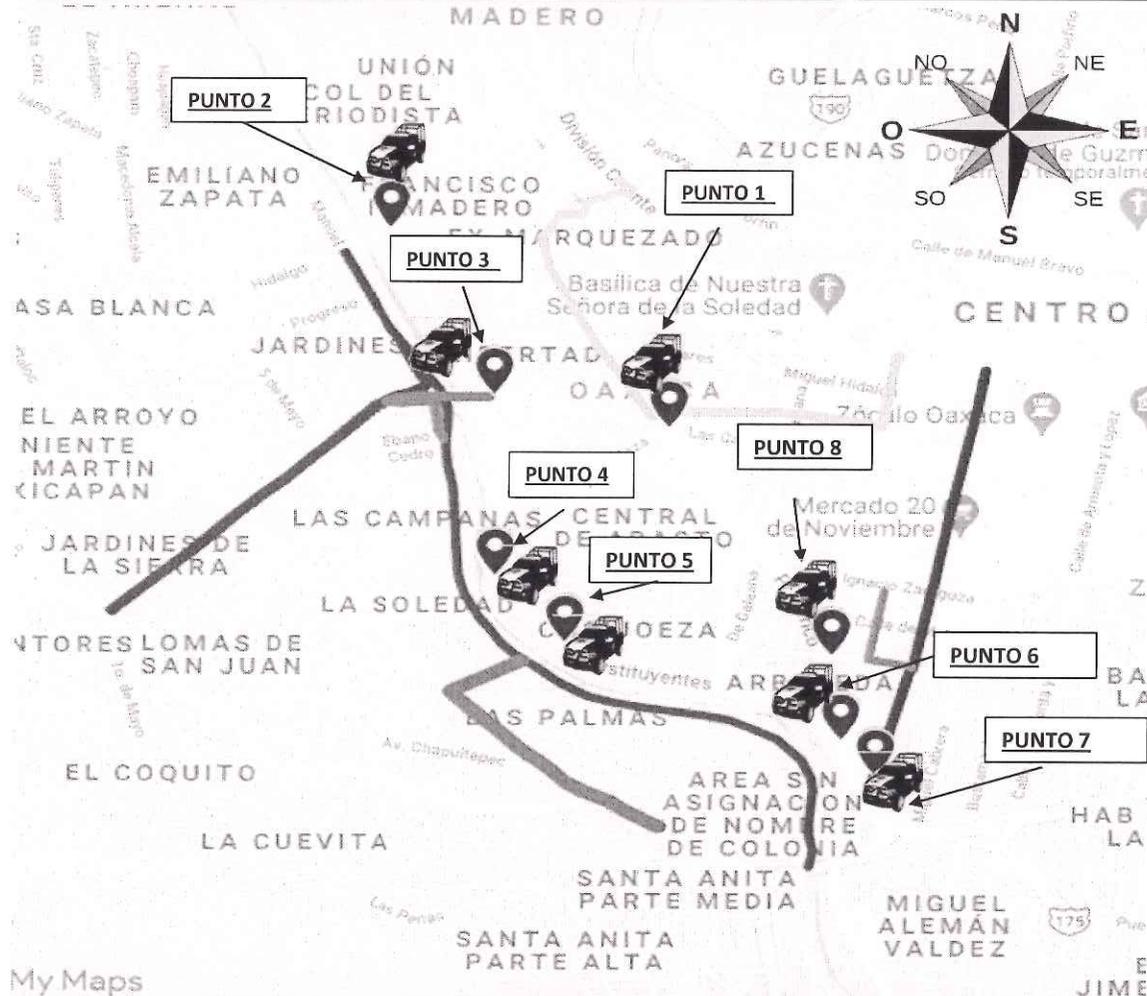
En caso de que la ciudadanía omita las recomendaciones dispuesta por el Ejecutivo del Estado, las recomendaciones por parte de la Organización Mundial de la Salud y la presente Orden General de Operaciones, con la finalidad de reforzar la contingencia de dichos filtros se considerará la disposición de aumentar el número de filtros y de personal para las acciones a realizar.

V.- UBICACIÓN DE FILTROS



FILTROS ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD		VIGILANCIA FIJA
FILTROS	CALLE	
FILTRO 1	LA JOYA	
FILTRO 2	PUENTE DE SAN JACINTO AMILPAS	
FILTRO 3	CRUCERO DE PLAZA BELLA	
FILTRO 4	CRUCERO DEL TECNOLÓGICO	
FILTRO 5	PUENTE LA EX-GARITA	
FILTRO 6	PUENTE SAN ANTONIO DE LA CAL	
FILTRO 7	AVENIDA FERROCARRIL	
FILTRO 8	CAMINO NACIONAL	
FILTRO 9	COLUMPIO DE IXCOTEL	

V.- UBICACIÓN DE FILTROS



FILTROS CENTRAL DE ABASTOS		
FILTROS	CALLE	VIGILANCIA FIJA
FILTRO 1	AVENIDA CENTRAL ESQUINA PERIFÉRICO	
FILTRO 2	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	
FILTRO 3	PUENTE VALERIO TRUJANO	
FILTRO 4	PUENTE CALIFORNIA	
FILTRO 5	PUENTE BICENTENARIO	
FILTRO 6	RIVERAS DEL ATOYAC ESQUINA PERIFÉRICO	
FILTRO 7	PERIFÉRICO ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE	
FILTRO 8	PERIFÉRICO ESQUINA NUÑO DEL MERCADO	

RUTAS ALTERNAS	SIMBOLOGIA
<ul style="list-style-type: none"> VALERIO TRUJANO-DIAZ ORDAZ-CRESPO PERIFÉRICO - DIVISIÓN ORIENTE 	
<ul style="list-style-type: none"> GOMES MORÍN - RIVERAS DEL ATOYAC GÓMEZ MORÍN - PROLONGACIÓN DE VALERIO TRUJANO 	
<ul style="list-style-type: none"> PROLONGACIÓN DE TRUJANO - RIVERAS DEL ATOYAC 	
<ul style="list-style-type: none"> PROLONGACIÓN DE NUÑO DEL MERCADO - AV. LA PAZ 	
<ul style="list-style-type: none"> 20 DE NOVIEMBRE 	
<ul style="list-style-type: none"> J.P - - NUÑO DEL MERCADO 	

Para la ejecución de los **“FILTROS DE CONTENCIÓN COVID-19”**, las instituciones participantes en la presente Orden General de Operaciones realizarán tareas específicas para evitar la propagación del virus covid-19 en la central de abastos, para tal efecto se dispondrá el desplazamiento de los efectivos de la Secretaría de Salud, Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, acciones encaminadas como a continuación se detalla

POLICÍA ESTATAL:

Coadyuvará con vallas metálicas para cerrar las boca calles donde se establecerán los filtros sanitarios, así mismo dispondrá de efectivos que se establecerán equipados con guantes, cubrebocas, gel antibacterial y caretas, quienes realizaran acciones de Sanitización de los vehículos, perifoneo y recomendaciones a la ciudadanía que circule sobre las vías o rutas donde se encuentren instalados los filtros de contención sanitaria.

H. CUERPO DE BOMBEROS.

Realizar la limpieza y Sanitización de los lugares e inmediaciones donde se establecerán los filtros de contención, dispondrá de efectivos que se establecerán equipados con guantes, cubrebocas, gel antibacterial y caretas, quienes coadyuvaran en las acciones de Sanitización de los vehículos, perifoneo y recomendaciones a la ciudadanía que circule sobre las vías o rutas donde se encuentren instalados los filtros de contención sanitaria.

POLICÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ:

Coadyuvará con vallas metálicas para cerrar las boca calles donde se establecerán los filtros sanitarios, así mismo dispondrá de efectivos que se establecerán equipados con guantes, cubrebocas, gel antibacterial y caretas, quienes realizaran acciones de Sanitización de los vehículos, perifoneo y recomendaciones a la ciudadanía que circule sobre las vías o rutas donde se encuentren instalados los filtros de contención sanitaria.

SECTOR SALUD

Dispondrá de personal profesional o capacitado en cada filtro, equipado con guantes, cubrebocas, gel antibacterial, caretas y batas blancas respectivamente, quienes serán los responsables de la toma de temperatura de las personas que transiten en el lugar, así mismo llevaran el registro de las personas detectadas como caso sospechosos en bitácoras con la finalidad de darle seguimiento a su estado de salud, ahora bien en caso de detección de probable caso positivo del virus, dichos ciudadanos serán canalizados a la Unidad de Inteligencia para Emergencias de la Salud esto con el fin de llevar a cabo el aislamiento inmediato de la persona infectada.

POLICÍA VIAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ

Dispondrá de efectivos que se establecerán equipados con guantes, cubrebocas, gel antibacterial y caretas, quienes se establecerán en los filtros de contención sanitaria con la finalidad de realizar los cortes de circulación y limitar el acceso de vehículos a la ciudad de Oaxaca de Juárez y central de abasto, dando recomendaciones para el uso de las vías alternas a la circulación, de igual manera apoyaran a la SEMOVI en caso de detectar el incumplimiento al decreto emitido por el Gobierno del Estado para la circulación al transporte público.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y MUNICIPAL

Coadyuvara en las acciones de Sanitización en coordinación con la Secretaria de Salud, a efecto de proporcionar gel antibacterial y cubrebocas, así como realizar las recomendaciones de prevención sanitaria a la ciudadanía en general, asimismo realizara brigadas de perifoneo móvil aleatorio en las inmediaciones de las calles y avenidas aledañas a los filtros con el fin de reforzar las medidas y recomendaciones de san distancia y haciendo del conocimiento a la ciudadanía las acciones que se llevan a cabo.

SEMOVI

Dara cumplimiento al decreto emitido por el Gobierno del Estado correspondientes a las acciones preventivas a los conductores del servicio publico en su modalidad de taxis y urbanos, exhortándolos al uso del cubreboca, gel antibacterial al publico en general que usa sus servicios y moderar los pasajeros que transportan y en caso de detectar el incumplimiento de las mismas en coordinación con la Policía Vial Estatal y Municipal realizaran el aseguramiento de la unidad de motor y estas a su vez serán remitidas a la autoridad competente.

S.E.G.E.G.O.. DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y CEMERCA

Serán los encargados de llevar a cabo el contacto con los locatarios y tianguistas, para generar las condiciones de seguridad que permitan la instalación de los filtros de control sanitario en caso de una contingencia o confrontación en desacuerdo con la instalación de los mismos, de igual manera serán los responsables de concientizar a los líderes y tianguistas del alto riesgo del contagio de la pandemia, exhortándolos a que continúen coadyuvando en las acciones de sanitización de los espacios públicos y zonas comerciales de las inmediaciones de la central de abastos y de mayor concentración de personas.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dispondrá de un representante por cada filtro sanitario o en su caso un encargado de llevar a cabo la coordinación del personal actuante a efecto de suministrar y dotar los insumos y materiales que sirvan como apoyo para la estancia de los mismos, así mismo instalará anuncios en lonas de vinil, dando a conocer el alto grado de riesgo de infección de la zona, coadyuvando en las recomendaciones de prevención mediante trípticos de la situación actual del contagio, con la finalidad de evitar la concentración de personas en dicha zona.

SEDENA Y GUARDIA NACIONAL

De acuerdo al despliegue operativo en el Estado, coadyuvara con efectivos respectivamente equipados con cubrebocas, guantes, gel antibacterial y caretas, con la finalidad de reforzar con recorridos de seguridad, disuasión, prevención y vigilancia las inmediaciones donde se encuentran instalados los filtros sanitarios, coordinándose con el personal que se encuentra en los mismos.

LÍDERES DEL MERCADO

Coadyuvará en las acciones preventivas de sanitización, exhortando a todos los locatarios a utilizar el cubrebocas, gel antibacterial y careta, con la finalidad de que no se propague el virus COVID-19, coicnietizando a cerrar los negocios no esenciales.

VII.- DETALLES DE COORDINACIÓN

- Se establecerá un punto de reunión para coordinar las acciones de sanitización de los espacios donde se instalaran los filtros de control, los sanitarios a ocupar por el personal así como las vallas o barreras y material de prevención a utilizar en los presentes filtros.
- Los filtros de control sanitarios dentro de la presente orden general de operaciones se establecerán a partir de las 08:00 horas hasta nueva orden durante las 24 horas continuas.
- Al inicio y al termino de las acciones de los filtros sanitarios la Secretaría de Salud, desinfectará a todo el efectivo, con el fin de que no sean contagiados de virus covid-19.
- La intervención de todo el personal será con estricto apego a los principios de actuación de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.
- Los mandos responsables de la aplicación del operativo, se coordinarán para supervisar que los elementos bajo su mando, ejerzan su actuación con eficiencia y responsabilidad.
- Cada encargado de filtros sanitarios deberá tomar fotografías y/o videos de todas sus intervenciones, así mismo deberá llevar una bitácora de operaciones.

VII.- DETALLES DE COORDINACIÓN

- Se informará el inicio y conclusión de las operaciones, así como resultados con memoria fotográfica.
- Se dotara de equipamiento preventivo al personal operativo como son: guantes, cubreboca, gel antibacterial y caretas.
- Dentro del presente operativo de filtros de sanitización y con la finalidad de no ver afectado el comercio de los tianguistas y verduleros del mercado de abasto, los días antes de llevarse a cabo la plaza o tianguis se establecerá contacto con la representante de los mercados o lideres con la finalidad de que las unidades de motor que utilizan para el transporte público federal sean debidamente sanitizadas para evitar que ingresen a la zona del mercado de abastos evitando con ello la propagación del virus.
- Se vincula al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional con la finalidad de que a través del centro de control comando y comunicación (C4), brinde el seguimiento y monitoreo de incidencias delictivas o en su caso las incidencias que se llegaran a suscitar dentro de la periferia de los filtros establecidos en la ciudad de Oaxaca de Juárez y Municipios conurbados con la finalidad de coordinar el enlace y comunicación del personal establecido en los filtros para dar una respuesta en tiempo y forma en materia de seguridad.
- Para la ejecución de las tareas en la presente Orden General de Operaciones se contara con el estado de fuerza de acuerdo a la capacidad operativa y estructura orgánica de cada institución.

FILTROS DE CONTENCIÓN SANITARIA

CORPORACIÓN	EFFECTIVO TOTAL DE LOS FILTROS	PATRULLAS	MOTOPATRULLAS
Policía Estatal	34	17	0
Policía Vial Estatal	17	0	17
Policía Municipal de Oaxaca de Juárez (Durante la primer semana de operaciones)	41	8	9
Policía Vial Municipal (Durante la primer semana de operaciones)	34	5	9
Protección Civil Municipal	6	2	0
Bomberos			
Coordinación de Protección Civil Estatal			
Secretaría de Salud			

ENLACE Y COMUNICACIÓN

SE ESTABLECERÁ ESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN, ENTRE EL MANDO Y LOS ENCARGADOS DE CADA AGRUPAMIENTO, PARA QUE EN CASO DE UNA CONTINGENCIA, SE DESPLACEN LAS UNIDADES MÁS PRÓXIMAS PARA BRINDAR EL APOYO SOLICITADO.

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	9512283985
COMISARIO GENERAL FRANCISCO SANTIAGO JOSÉ	COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL	9512788408
COMISARIO JEFE RICARDO NOVA MAYORQUÍN	JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA ESTATAL	9515936853
COMISARIO JEFE MEINARDO CRUZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FUERZAS ESTATALES DE APOYO	9531311180
LIC. MANUEL ALBERTO MAZA SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	9511820263
LIC. DAVID ANTONIO JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL	
LIC. GUILLERMO DEL POZO GARCÍA	SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ	
LIC. ROBERT GORDON MOWERS MONTAÑEZ	DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	
CAP. H. AQUILEO SÁNCHEZ CASTELLANOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	9512426681
MTRO. MARCOS FREDY HERNÁNDEZ LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL	9512733567
LIC. RENE RICARDEZ LIMÓN	SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD EN LE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	9511945597
CORONEL PORFIRIO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	5527555149
LIC. NOEMÍ ALAVÉS AQUINO	DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MERCADO DE ABASTOS	9511104105
PENDIENTE	REPRESENTANTE DE LA SEGEGO EN EL ESTADO	
PENDIENTE	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD	
PENDIENTE	REPRESENTANTE DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL	
ENLACE DOCTOR JOSÉ PINTOR Y DRA. ARGELIA	UNIDAD DE INTELIGENCIA PARA EMERGENCIAS DE LA SALUD	8007708437 9511614130 9512975741

**OAXACA DE JUÁREZ**
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

¡CUIDADO!
CENTRAL DE ABASTO
ZONA DE ALTO CONTAGIO

Centro de Información y Orientación sobre el COVID-19 del
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
Línea local: 501 22 82 · Línea 1: 951 146 76 97 · Línea 2: 951 230 08 55

Propuesta de lona a utilizar por parte del Municipio de Oaxaca de Juárez en los filtros de control sanitario

XI.- INSUMOS Y MATERIAL

MATERIAL /INSUMOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
BARRERAS METÁLICAS	200	100 POLICÍA ESTATAL 100 POLICÍA MUNICIPAL
BAÑOS	8	4 POLICÍA ESTATAL 4 POLICÍA MUNICIPAL
LONAS	9	ESTABLECIDAS EN FILTROS 8 POR ESTABLECER LAS SEÑALADAS
MÓDULOS	17	SUMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA
PIPAS DE AGUA		SE DOTARA DE VITAL LIQUIDO SUFICIENTE PARA EL ABASTO EN CADA FILTRO.
LIQUIDO SANITIZANTE		
GUANTES		
CUBREBOCAS		
GEL ANTIBACTERIAL		SE DISTRIBUIRÁ DE ACUERDO A LOS EFECTIVOS PARTICIPANTES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.
CARETAS		
DETERGENTE		
TERMÓMETROS DIGITALES		